

MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FINAL

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 12:30 hrs del día 23 de marzo de 2026 reunidos en el sitio de la obra denominada "AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., EN LA LOCALIDAD TOMELOPEZ 2DA ETAPA", en cumplimiento a lo establecido en los artículos 113, 114 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 201 y 202 del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Municipio de Irapuato, Guanajuato; se reunieron quienes firman al calce de la presente con la finalidad de efectuar la Recepción Final de la obra ya citada y cuyos datos relevantes se enuncian a continuación.

DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO:

No. De contrato:	JAPAMI/AD/FAISM/2025-77
Contratista:	CONSTRUCTORA ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V.
Monto de contrato:	\$2,329,963.84 Incluido
Fecha de inicio según contrato:	18 de diciembre de 2025
Fecha de término según contrato:	17 de marzo de 2026
Plazo de ejecución según contrato:	90 días naturales
Monto Ejercido	\$2,435,916.94 I.V.A. Incluido
Fecha de término real	17 de marzo de 2026

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

SE REALIZARON TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE 971.93 M DE LINEA DE DRENAJE DE 8", 61 DESCARGASA SANITARIAS Y 18 POZOS DE VISITA.

RELACIÓN DE ESTIMACIONES

NÚMERO	PERÍODO		IMPORTE
1	18/12/2025	31/12/2025	\$147,895.31
2	01/01/2026	31/01/2026	\$448,551.58
3	01/02/2026	28/02/2026	\$1,146,458.72
4	01/03/2026	17/03/2026	\$296,846.58
5 V.E.	01/03/2026	17/03/2026	\$290,211.65
6 FINIQUITO CONVENIO DE LIQUIDACIÓN	01/03/2026	17/03/2026	\$105,953.10
ESTIMADO			\$2,435,916.94
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			\$105,953.10

DECLARACIÓN

**OPERADO
FAISM 2025**

MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FINAL

Declara la empresa contratista que previamente a este acto, entregó en el departamento de supervisión de JAPAMI, los planos correspondientes al diagnóstico, así como toda la documentación necesaria para la operación y mantenimiento de la infraestructura y se hace constar que el contratista entregó en el departamento de supervisión los documentos derivados de la realización de los trabajos.

PENAS CONVENCIONALES

Ninguna

GARANTÍAS

Cia. de fianzas: Dorama, Institución de Garantías, S.A. de C.V.

Fianza núm. 25A60644, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado JAPAMI/AD/FAISM/2025-77 (monto de la fianza \$232,996.38).

Cia. de fianzas: Dorama, Institución de Garantías, S.A. de C.V.

Fianza núm. 25A60643, para garantizar la debida y correcta aplicación, amortización o devolución total o parcial del anticipo otorgado por la JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. en relación con el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado JAPAMI/AD/FAISM/2025-77 (monto de la fianza \$698,989.15).

Cia. de fianzas: Dorama, Institución de Garantías, S.A. de C.V.

Fianza núm. 25A12040, para garantizar los defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el contratista y que resulten a su cuenta y riesgo, derivadas de la ejecución de los trabajos relativos al contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado JAPAMI/AD/FAISM/2025-77 (monto de la fianza: \$243,591.69).

RECEPCIÓN

La JAPAMI recibe los trabajos descritos, reservándose el hacer posteriormente, dentro de los términos del contrato número JAPAMI/AD/FAISM/2025-77, las reclamaciones que estime pertinentes por obra faltante, mal ejecutada, mala calidad de los materiales empleados o pagos indebidos.

El presente documento, no es el instrumento para que la afianzadora libere las fianzas de garantía entregadas por la contratista, ya que éstas, solo podrán ser liberadas conforme a lo establecido en el contenido de las fianzas (vía notificación por escrito de la contratante a la compañía afianzadora).

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

Una vez verificado el expediente por las personas que intervienen en el acto, se concluye que la obra se encuentra terminada y con la finalidad y el destino de su ejecución según las especificaciones requeridas, y en condiciones de ser recibido por la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA DE LA GERENCIA DE INGENIERÍA Y PROYECTOS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. (JAPAMI).

OBSERVACIONES:

A la suscripción de la presente Acta, quedan a salvo los derechos de la empresa contratista para el efecto de que una vez que se cuente con la disponibilidad presupuestal, se celebre el convenio de liquidación correspondiente por un monto de \$105,953.10, acorde a lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, y 196 del Reglamento de obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el municipio de Irapuato, Guanajuato.

**OPERADO
FAISM 2025**

MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

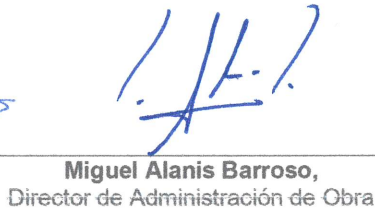
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FINAL

NOMBRE Y FIRMAS DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO:

Por JAPAMI:



Oscar Cuevas Olivas,
Gerente de Ingeniería y
Proyectos.



Miguel Alanis Barroso,
Director de Administración de Obra



José Esteban Acosta
Martínez,
Supervisor De Obra

TESTIFICAN representantes de:



Carlos Ortiz Arias
Contraloría Municipal.



Gustavo Hernández Pérez,
Órgano Interno de Control.

Por la Empresa Contratista:
CONSTRUCTORA ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V.



Felipe de Jesús Orozco García
Apoderado Legal

**OPERADO
FAISM 2025**